

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

92451 - 11.12.2008
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300/ 55

ANT.: Ord. C.G.R. N° 50.657 de 29.10.08.
Memorandum N° 421 de 04.12.08 de
Dirección Jurídica.

MAT.: Análisis al Preinforme de Observaciones
sobre Auditoría al Programa de Seguridad y
Participación ciudadana ejecutado por la
municipalidad de San Joaquín.

San Joaquín, 10 DIC. 2008

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

Con relación al antecedente y materia, cumplo con remitir a usted el informe elaborado por la
Dirección Jurídica del Municipio.

Saluda atentamente a usted,


SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

MAGR/PN/PVCM
Distribución
Contraloría
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Partes.-

DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

DMSAI N° 666/08
A.T. N° 418/08

PREINFORME DE OBSERVACIONES
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.

CONFIDENCIAL

SANTIAGO, 29.OCT.08 *050657

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines que se indican, el Preinforme de Observaciones de la suma, que contiene parte de los resultados de la investigación que se realiza en dicha Institución.

Sobre el particular, cabe hacer presente que, en relación a las observaciones formuladas, corresponde que se informe a esta Contraloría General dentro de un plazo de 10 días.

Se hace presente que, por tratarse de un Preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



Por Orden del Contralor General
MARIO QUEZADA FONSECA
Ingeniero Civil
Subjefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
PRESENTE

RTE. ANTEC

DMSAI N° 666/08
A.T. N° 418/08

PREINFORME DE OBSERVACIONES
SOBRE AUDITORIA AL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PARTICIPACION
CIUDADANA EJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.

SANTIAGO, 29 OCT. 2008

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General y en el marco de un programa nacional de control, se desarrolló una auditoría en la Municipalidad de San Joaquín.

OBJETIVO

El examen tuvo como propósito verificar la recepción e inversión de los recursos transferidos por el Ministerio del Interior para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

METODOLOGIA

La revisión practicada se efectuó en conformidad con las normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo de Control e incluyó las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de utilizar otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

MONEDERO FISCALIZADO

Los recursos destinados a la ejecución del programa que se analiza, en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, alcanzaron a la suma de \$117.617.380.-, los que fueron destinados al desarrollo de proyectos en las líneas de inversión que a continuación se indican y por los montos que se señalan:

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
PRESENTE
LMGV/NRE

RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2007	MONTO \$
FONDO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL (FAGM)	71.653.220
INVERSION ESPECIAL	30.000.000
FONDOS CONCURSABLES	4.360.000
OTROS:	
Honorarios Coordinador Comuna Segura	10.604.160
Fondo de Apoyo para la Gestión e Implementación del Programa Comuna Segura	1.000.000
TOTAL \$	117.617.380

Mediante resolución exenta N° 7.466, de 29 de diciembre de 2006, la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior aprobó la ejecución de los proyectos presentados por la Municipalidad de San Joaquín para ser financiados con recursos asignados al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana", FAGM. Los proyectos seleccionados son los siguientes:

Código del Proyecto FAGM	Nombre del Proyecto	Monto Adjudicado \$
131619-06-01	Oficina de mediación y prevención comunitaria.	30.574.593
131619-06-02	Atención y prevención al maltrato infantil en tres colegios municipales.	10.000.000
131619-06-03	Prevención y deserción escolar en niños y niñas de alta vulnerabilidad social en la comuna.	6.000.000
131619-06-04	Prevención situacional en sectores de riesgo de la comuna	25.078.627
	TOTAL \$	71.653.220

Por otra parte, mediante resolución exenta N° 3.831, de 9 de julio de 2007, del Ministerio del Interior, se aprobó realizar una intervención focalizada y de impacto, relativa al diseño y ejecución de proyectos de prevención situacional, aprobándose en el mismo acto las orientaciones administrativas y técnicas, además del financiamiento ascendente a \$ 30.000.000.-, para lo cual definió entre sus cláusulas los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto Adjudicado \$
Cámaras de Seguridad: Prevención Situacional en el eje El Pinar - Vicuña Mackenna y eje Carlos Valdovinos - Vicuña Mackenna.	20.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 3 -

Para la ejecución del mencionado proyecto el municipio, previo proceso de licitación pública a través del Sistema de Chilecompra, realizó las adjudicaciones que a continuación se mencionan, cuyos trabajos se iniciaron a partir de enero de 2008.

Decreto - Sección 1ª	Oferente	Servicio
N° 1.650 (06.12.07)	Sociedad Mobiliario Urbano Ltda.	Instalación de Juegos Infantiles Públicos en dos Plazoletas de la comuna.
N° 1.648 (06.12.07)	Alvaro Velásquez Sierpe	Provisión de Alumbrado Público en tres Sectores de la comuna.
N° 1.735 (26.12.07)	Infokrause y Cía. Ltda.	Aporte a la Seguridad Cámaras de Televigilancia en el sector El Pinar-Vicuña Mackenna de la comuna.

Por otra parte, mediante resolución exenta N° 921, de 13 de febrero del 2007, el Ministerio del Interior aprueba los proyectos seleccionados para ser financiados con recursos del fondo nacional concursable de proyectos, Programa Comuna Segura, de acuerdo a la siguiente nómina:

Código del Proyecto FC	Nombre del proyecto	Monto Adjudicado \$
1312906-1	Fortaleciendo la participación y protagonismo de los pobladores en el uso de sus espacios públicos.	2.160.000
1312906-2	Yo estoy con mi barrio.	2.200.000
Total \$		4.360.000

El aporte del Ministerio del Interior para financiar el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana y los proyectos de ejecución directa y concursables fue de \$ 117.617.380.-, los que fueron depositados y recibidos en el municipio de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROBANTES DE INGRESOS		MONTO TRANSFERIDO \$
N°	FECHA	
197	19.02.07	1.767.360
200	04.04.07	35.826.610
209	01.05.07	1.767.360
214	22.08.07	7.069.440
218	01.09.07	30.000.000
221	14.09.07	35.826.610
215	23.08.07	4.360.000

Sobre lo anterior cabe indicar, que los recursos consignados en los comprobantes de ingresos Nos. 197, 209 y 214, todos de 2007, fueron depositados por el Ministerio del Interior para financiar los honorarios de la Secretaria Comunal de Prevención del Delito, cuya cifra anual ascendió a \$10.604.160.-, a razón de \$ 883.680.- mensuales.

Por otra parte, en el 2007, los desembolsos efectuados por la entidad edilicia con cargo al Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ascendieron a \$ 47.592.928.

MUESTRA EXAMINADA

La auditoría comprendió la revisión del total de los ingresos, es decir \$ 117.617.380.- y, del mismo modo, en el caso de los egresos se examinó el total ascendente a \$ 47.592.928.-

El trabajo desarrollado estableció lo siguiente:

- 1.- EVALUACION DE CONTROL INTERNO.
- 1.1.- Aspectos generales.

El Municipio efectuó el diagnóstico y plan comunal de seguridad pública, correspondiente al periodo 2007; sin embargo, no hay constancia que dichos documentos hayan sido aprobados por el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana de San Joaquín.

El mencionado diagnóstico señala, entre otras materias, que la victimización por hogares representa 46,1%, proporción mayor a la registrada en la Región Metropolitana (42,0%), y en el país (38,4). Además, indica que las mayores proporciones por tipo de delito en los hogares victimizados las constituyen el hurto (15,3%), robo con violencia o intimidación (13,0%), robo por sorpresa (9,1%) y los delitos económicos (5,3%).

Por su parte, el plan comunal, en mérito del análisis delictual formulado en el diagnóstico, estableció seis ejes de trabajo a ejecutar, esto es, institucionalidad, información, prevención, control y sanción,

1.2.- Transferencias de fondos.

El municipio recibió en forma oportuna los aportes transferidos por el Ministerio del Interior, durante el 2007, para la implementación y ejecución de los proyectos aprobados en el mismo año. Distinto fue el comportamiento verificado con los "fondos de apoyo a la gestión municipal" aprobados en el 2006, cuyas remesas, por \$71.653.220.-, fueron depositadas en arcas municipales en el año 2007.

1.3.- Cuenta corriente especial.

La Municipalidad de San Joaquín no dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° del decreto N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, en orden a disponer de una cuenta corriente bancaria especial para la administración de los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana. En efecto, los recursos se manejaron en la cuenta corriente N° 10580247, del Banco BCI - sucursal Santa Elena, que corresponde a la cuenta principal del municipio, denominada "fondos de terceros", en el que se administran otros recursos de origen externo.

1.4.- Ejecución de los proyectos.

A julio de 2008 la totalidad de los proyectos aprobados por el Ministerio del Interior se encontraban ejecutados, pagados y rendidos.

Asimismo, los excedentes resultantes de los proyectos que a continuación se indican, fueron reintegrados a la mencionada Secretaría de Estado, según detalle:

PROYECTO	MONTO EXCEDENTE \$	DETALLE
Oficina de Mediación y Prevención Comunitaria	423.351	Comprobante depósito del BancoEstado de fecha 25 de junio de 2008
Prevención Situacional en Sectores de Riesgo de la Comuna de San Joaquín	108.627	Cheque, Serie E, N°0001735, Cta.Cte. N° 10580247 del B.C.I
Fondo Especial	309.660	Cheque, Serie E, N°0001734, Cta.Cte. N° 10580247 del B.C.I

1.5.- Supervisión.

De acuerdo al convenio suscrito, la supervisión de la ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio del Interior, en el ámbito de sus funciones, recae en las Unidades Ejecutoras de los mismos, es decir, la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales y el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, órgano presidido por la autoridad edilicia que debía convocar a sesión ordinaria al menos cada dos meses, y en forma extraordinaria cada vez que fuera necesario. Al respecto, no existe un registro en el que se acredite fehacientemente que las sesiones se hayan realizado con la periodicidad señalada en el Convenio de Colaboración Financiera, al igual que la convocatoria y asistencia de los miembros que lo integraban.

Otra instancia de supervisión recae en el Secretario Comunal de Prevención del Delito, quien a juicio de la autoridad cumplió sus funciones a plena satisfacción, como se desprende de los informes mensuales elaborados por dicho funcionario.

1.6.- Control Contable.

Las transacciones contables originadas por la implementación y ejecución de los proyectos, se encontraban registradas en las cuentas complementarias pertinentes - administración 6130653000 y aplicación 6131653000; sin embargo, respecto de los fondos de apoyo a la gestión municipal - FAGM -, no fue posible determinar con exactitud a una fecha determinada, los ingresos y gastos asociados a cada proyecto, por cuanto, no poseen el nivel de desagregación suficiente.

2.- EXAMEN DE INGRESOS.

La revisión efectuada a la percepción de los ingresos, no determinó observaciones.

3.- EXAMEN DE EGRESOS.

3.1.- Fondos a rendir entregados a funcionarios municipales para gastos menores.

Durante el año 2007, el municipio entregó fondos a rendir a los funcionarios Nixsa F. Flores Monsalve y Guillermo E. [Nombre] de cuyas rendiciones se advirtieron las situaciones que a

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 7 -

3.1.1- Fondos a rendir sin respaldo.

C.E.		Monto Observado \$	Concepto
Nº	FECHA		
1378	19.06.07	24.300	Gastos de traslado microbús y taxi, entre otros.
2940	23.10.07	128.440	
3172	14.11.07	61.120	
3616	14.11.07	20.500	
1885	25.07.07	29.010	
2346	27.08.07	56.470	
2580	14.09.07	52.570	
3286	29.11.07	53.460	
Total \$		425.870	

3.1.2.- Fondos a rendir insuficientemente acreditados.

C.E.		Monto Observado \$	Concepto	Observación
Nº	FECHA			
3172	14.11.07	30.000	Arriendo de Bus para el traslado de alumnos del CEM - Horacio Aravena Andaur (13.11.07)	No se acompaña nómina de alumnos u otro antecedente.
Total \$		30.000		

3.1.3.- Fondos a rendir que no se ajustan al objetivo para los cuales fueron otorgados.

C.E.		Monto Observado \$	Concepto
Nº	FECHA		
1885	25.07.07	72.224	Galletas, confites y otros.
2346	27.08.07	27.910	
2580	14.09.07	147.257	
← 3286	29.11.07	100.144	
3415	11.12.07	200.000	
3507	21.12.07	250.000	Pan de pascua, bebidas, jugos, ramitas y otros
Total \$		797.535	

3.2.- Desembolsos insuficientemente acreditados.

3.2.1.- Honorarios.

a) El pago de las contraprestaciones de servicios bajo la modalidad de honorarios, efectuado al equipo multidisciplinario que intervino en la ejecución del Proyecto Oficina de Mediación y Prevención Comunitaria, alcanzó a \$ 24 999 994.-, cuyo detalle consta en ANEXO N° 1.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 8 -

Al respecto, cabe precisar que los informes mensuales que justifican los reembolsos por dicho concepto, no mencionan en forma detallada el trabajo efectivamente desarrollado por el prestador del servicio, toda vez que son genéricos, omitiendo acompañar documentos que señalen los nombres de los participantes y las acciones concretas desarrolladas.

b) Los pagos efectuados a las personas contratadas a honorarios en el marco del proyecto "Yo estoy con mi barrio - Grupo Juvenil Socio Cultural Todo por Berlioz" que se indican a continuación, no se encuentran fehacientemente acreditados, debido a que no existen registros que individualicen a los beneficiarios de los talleres impartidos:

Boleta	Fecha	Nombre	Monto \$	Periodo
22	16.11.07	José L. Durán Chede	130.000	Oct-Nov-Dic de 2007
2	17.11.07	Claudia A. Naranjo Delgado	250.000	Oct-Nov de 2007
72	18.11.07	Pedro A. Salas Inostroza	380.000	Oct-Nov de 2007
35	19.11.07	Oscar R. Rios Saldívar	100.000	Oct-Nov-Dic de 2007
74	27.12.07	Pedro A. Salas Inostroza	500.000	Dic de 2007
Total \$			1.360.000	

3.2.2.- Otros.

Asimismo, la rendición de cuentas por recursos entregados a organizaciones comunitarias a través de fondos concursables para la ejecución de proyectos, no contaban con los documentos suficientes que permitieran acreditar a cabalidad su correcta inversión.

Proyecto	C.E		Monto Observado \$	Detalle del gasto	Observación
	N°	FECHA			
Fortaleciendo la participación y protagonismo de los pobladores en sus espacios públicos - Batucada furia leguina. (\$1.490.000) 1447	2443	04-09-07	75.420	Movilización colectiva, taxi, metro.	No indica el motivo del viaje y algunos boletas no señalan la fecha en que se realizó.
			120.000	Taller de Muralismo de la población legua.	No se acompaña los registros que individualice a los participantes.
			120.000	Taller de Clown para niños.	
			130.000	Pago a productora realizadora audiovisual de doña Luz C. González R.	No se acompañó el video sobre experiencias socioculturales.

Paved Gato

oh.

oh.

Fortaleciendo la participación y protagonismo de los pobladores en sus espacios públicos - Batucada furia leguina. (\$670.000)	3545	27.12.07	374.530	Encuentro de intercambio de experiencias realizado en Lota (8ª. Reg.) los días 4, 5 y 6 de enero.	Se acompañan boletas de fecha anteriores al evento, otras sin fecha, de localidades de la V región u otras distintas al lugar convocado. DETALLE EN ANEXO N° 1.
Yo estoy con mi barrio - Grupo juvenil socio cultural todo por Berlioz. (\$1.230.000)	3017	30.10.07	235.000	Adquisición de afiches y volantes. Proveedor: Claudio Ariosto Vera Canseco, según facturas N°s. 1.018 y 1.021, del 16 de noviembre y 14 de diciembre de 2007.	No consta entrega de los afiches y volantes pagados.
			310.000		
TOTAL \$			1.364.950		

Cabe agregar, que el acuerdo operativo de fondos concursables suscrito entre el presidente de la organización comunitaria denominada "Grupo juvenil socio cultural todo por Berlioz", y el secretario técnico del Programa de Seguridad Ciudadana, comprometía la entrega de un trabajo investigativo de memoria histórica de la población, el cual no fue proporcionado.

3.3.- Rendición de recursos entregados a organización comunitaria que no se ajustan a los fines para los que se otorgaron.

El examen de las rendiciones presentadas por la organización comunitaria a cargo de la ejecución del proyecto "Fortaleciendo la participación y protagonismo de los pobladores en sus espacios públicos - Batucada furia leguina", estableció que en relación con los fondos entregados a través del comprobante de egreso N° 2443, de 4 de septiembre de 2007, para disponer de recursos humanos, materiales de consumo y gastos corrientes, se adjuntan boletas y/o facturas por \$ 237.548.-, que corresponden a bebidas y alimentos, lo que no se ajusta a los fines para los cuales se otorgaron los recursos respectivos. El detalle se acompaña en ANEXO N° 2.

3.4.- Beneficiarios no acreditados.

Las personas que a continuación se individualizan se encuentran incorporadas al proyecto de "Atención y prevención de maltrato infantil en colegios municipales de la comuna de San Joaquín"; sin embargo, en los registros de la Corporación de Educación y Salud de ese Municipio, durante la anualidad 2007, no figuran como alumnos regulares de los planteles educacionales que señalan.

Escuela N° 460 Provincia de Nuble.		
Nombre	Edad	Curso
Canales Quintana, Luz	14	6° Básico
Sandoval Reyes, Cristian	14	7° Básico
CEM San Joaquín N° 484		
Nombre	Edad	Curso
Luna Campos, Génesis	7	2° Básico
Llorens Ríos, Catalina	7	2° Básico
Vergara Espinoza, Angel	8	2° Básico
Contreras González, Fernanda	8	2° Básico
Vásquez Melinao, Héctor	8	2° Básico
Villablanca Yáñez, Nicolás	8	2° Básico
Alvarez Sáez, Guillermo	7	2° Básico
Parra Contreras, Josua	8	2° Básico
Araya Casas, Krista	8	3° Básico
Bravo Orellana, Katherine	8	3° Básico
Carrera Venegas, Melissa	9	3° Básico
González Vásquez, Sara	9	3° Básico
Muñoz Sarao, Fabián	9	3° Básico
Villa Ahumada, Piero	8	3° Básico
Muñoz Miranda, Franco	9	3° Básico
Luna Campos, Daniel	9	3° Básico
Muñoz Miranda, Daisy	8	3° Básico
Reyes Herrera, Kathya	8	3° Básico
Villar Mora, Javiera	8	3° Básico
Pérez Lara, David	8	3° Básico

(Handwritten signature)

CEM Horacio Aravena Andaur N° 95		
Nombre	Edad	Curso
Morales Aguilera, Jean	7	1° Básico
Duarte Mora, Franco	7	1° Básico
Heredia Urra, Krisna	7	1° Básico
Sáez Sánchez, Matias	12	6° Básico
Nahuelán Cuevas, Andrés	13	7° Básico

Asimismo, en relación con el programa "Prevención de la deserción escolar en niños y niñas de alta vulnerabilidad social en la comuna", la información consignada en el segundo informe técnico presentado por la ONG GAC LOS EXPRESOS, no es consistente con los datos proporcionados por la Corporación de Educación y Salud Municipal, toda vez que las personas que a continuación se individualizan, no figuran en la anualidad 2007 como alumnos

de la Escuela Ciudad de Frankfurt N° 470 y de la Escuela Su Santidad

Escuela Ciudad de Frankfurt N° 470		
Nombre	Edad	Curso
Alvarez Sepúlveda, Cristian	10	5° Básico
Duhalde Almonacid, Fabiola	13	6° Básico
Díaz Lagos, Jonathan	13	7° Básico
Morales Gutiérrez, Michel A.	10	5° Básico
Prado Mella, Estephanie	13	7° Básico
Pizarro Muñoz, Sebastián	8	4° Básico
Rojas Miranda, Thiare A.	10	5° Básico
Soto Soto, Pablo	9	4° Básico
Tolosa Villagrán, Christopher	12	7° Básico
Ureta Ureta, Marjorie	12	7° Básico
Valdés Viveros, Bayron A.	9	4° Básico
Villafaña Tobar, Gustavo	13	8° Básico
Escuela Su Santidad Juan XXIII N° 480		
Nombre	Edad	Curso
Aedo Castillo, Miguel A.	10	5° Básico
Arenas Sanhueza, Luis	14	7° Básico
Arenas Cortés, Nayaret	11	6° Básico
Burgos Pavez, Bayron	11	4° Básico
Caroca Caroca, Carlos A.	13	6° Básico
Carrasco Yáñez, Araceli de las M.	12	4° Básico
Calderón Urrutia, Daniela A.	12	4° Básico
Castro Pérez, Ninoska E.	13	8° Básico
Caroca Caroca, Marión	15	6° Básico
Fuentes Sepúlveda, Manuel	14	8° Básico
Gómez Venegas, Ana M.	13	8° Básico
López Marin, Jonathan F.	11	5° Básico
Huerta Pizarro, Romina	13	8° Básico
Rivas Alvarez, María S.	11	4° Básico
Ortiz Peredo, Pedro J.	12	7° Básico
Stephano Sanhueza, Giorgio	10	5° Básico
Bravo Gutiérrez, Anthony	12	6° Básico
Yáñez Riveros, Johana	13	7° Básico
Leiva Pizarro, Karina E.	15	8° Básico

Caulin
r. ju

4.- OTRAS OBSERVACIONES.

4.1.- Sobre inventario de equipamiento informático.

Las compras de equipamiento informático con cargo al proyecto "Oficina de mediación y prevención comunitaria", efectuadas a través de los comprobantes de egreso Nos. 1.417, 1.489, 1.711, 1.782 y 3.695, de 2007, aún no habían sido incorporadas a inventario.

4.2.- Uso de feriado no contemplado en el contrato.

Algunos de los miembros del equipo multidisciplinario ejecutor del proyecto "Oficina de mediación y prevención comunitaria" - cuyo detalle se indica a continuación - tuvieron días de vacaciones, en circunstancias que su situación contractual de contratados a honorarios, no contemplaba tal beneficio:

NOMBRE	LABOR CONTRATADA	PERIODO CONTRATO	PERIODO DE VACACIONES
Laura F. Quintanilla Torrent.	Coordinadora del proyecto.	1 de enero al 31 de diciembre de 2007.	Desde al 5 al 23 de febrero de 2007.
Verónica E. Pérez Gutiérrez	Profesional de apoyo al programa.	1 de enero al 31 de diciembre de 2007.	Desde al 19 al 23 de febrero de 2007.
Jimena de la Vega Rodríguez	Profesional de apoyo al programa.	1 de enero al 31 de diciembre de 2007.	Desde al 29 al 31 de enero de 2007.

4.3.- Retención pagada fuera de plazo.

La declaración y pago de la retención efectuada a la boleta de honorarios N° 18, de 24 de octubre de 2007, por pago provisional, se realizó fuera del plazo legal, por lo que se deberá rectificar la información contenida en el formulario N° 29, folio N° 329727354.

Finalmente, corresponde señalar que respecto a las observaciones formuladas en este Preinforme, la autoridad comunal podrá aportar todos los antecedentes que estime pertinentes para su aclaración, ello, sin perjuicio de lo que, en definitiva, resuelva esta Contraloría General sobre las materias que se han expuesto.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN HONORATO MAZZINGHI
 Jefe Subdivisión Auditoría e Inspección
 División de Municipalidades

Desembolsos insuficientemente acreditados – Honorarios.

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	ENE	270	500.000.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	ENE	268	650.000.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	ENE	269	500.000.-
	TOTAL			\$1.650.000.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K		0	0.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7		0	0.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6		0	0.-
	TOTAL			\$0.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	FEB-MARZ	909	1.123.030.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	FEB-MARZ	910	1.403.030.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	FEB-MARZ	908	1.123.030.-
ERNESTO P. PEREZ UGARTE	13.683.973-K	MAR	1.056	350.000.-
	TOTAL			\$3.999.090.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	ABR	1.023	561.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	ABR	1.022	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	ABR	1.024	561.515.-
ERNESTO P. PEREZ UGARTE	13.683.973-K	ABR	1.060	350.000.-
	TOTAL			\$2.174.545.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	MAY	1.233	561.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	MAY	1.234	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	MAY	1.232	561.515.-
ERNESTO P. PEREZ UGARTE	13.683.973-K	MAY	1.230	350.000.-
	TOTAL			\$2.174.545.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	JUN	1.499	561.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	JUN	1.502	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	JUN	1.500	561.515.-
ERNESTO P. PEREZ UGARTE	13.683.973-K	JUN	1.501	350.000.-
	TOTAL			\$2.174.545.-

0.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUI Z	12.129.804-K	JUL	2.049	561.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	JUL	2.048	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	JUL	2.051	561.515.-
ERNESTO P. PEREZ UGARTE	13.683.973-K	JUL	2.445	233.333.-
	TOTAL			\$2.057.878.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804 K	AGO	2.435	539.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	AGO	2.448	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	AGO	2.444	539.515.-
	TOTAL			\$1.780.545.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	SEP	2.690	539.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	SEP	2.746	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	SEP	2.689	539.515.-
JULIO A. TAPIA PERLAIZ	13.476.992-0	JUL-AGO-SEP	2.740	816.666.-
	TOTAL			\$2.597.211.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	OCT	3.023	539.515.-
LAURA F. QUINTANILLA TORRENT	13.092.388-7	OCT	3.022	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	OCT	3.024	539.515.-
JULIO A. TAPIA PERLAIZ	13.476.992-0	OCT	3.026	350.000.-
	TOTAL			\$2.130.545.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	NOV	3.273	539.515.-
MONSERRAT E. DE LOS REYES BU	14.144.808-0	NOV	3.385	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	NOV	3.271	539.515.-
JULIO A. TAPIA PERLAIZ	13.476.992-0	NOV	3.272	350.000.-
	TOTAL			\$2.130.545.-

NOMBRE	RUT	MES	EGRESO	MONTO
JIMENA DE LA VEGA RODRIGUEZ	12.129.804-K	DIC	3.568	539.515.-
MONSERRAT E. DE LOS REYES BU	14.144.808-0	DIC	3.573	701.515.-
VERONICA E. PEREZ GUTIERREZ	13.065.085-6	DIC	3.572	539.515.-
JULIO A. TAPIA PERLAIZ	13.476.992-0	DIC	3.571	350.000.-
	TOTAL			\$2.130.545.-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO N° 2

Rendición de recursos entregados a organización comunitaria, que no se ajustan a los fines para los que se otorgaron.

Boleta y/o Factura	Fecha	Monto \$	Especificación
621958	28.09.07	21.565	Bebidas, jugos y agua mineral para los participantes del taller de muralismo
12670969	29.09.07	27.475	Agua mineral para los participantes del taller de muralismo
18653	12.09.07	10.000	Almuerzo para los beneficiarios del taller de muralismo
91482	29.09.07	3.150	Galletas y Bebidas
45861	29.10.07	2.950	Verduras, almuerzo para los participantes del carnaval
423339	29.09.07	10.000	Longanizas para el almuerzo de los participantes del carnaval
423338	29.09.07	10.000	Longanizas para el almuerzo de los participantes del carnaval
239613	28.09.07	10.700	Verduras y Frutas para el almuerzo de los participantes del carnaval
239612	28.09.07	4.960	Verduras y Frutas para el almuerzo de los participantes del carnaval
4110	26.09.07	12.500	Naranjas para los participantes del carnaval
143352	10.09.07	13.710	Almuerzo para los participantes del carnaval de la Legua
47092	28.09.07	8.500	Vasos y servicios plásticos
569145	Sin fecha	3.570	Cecinas para sándwich
23640	22.10.07	14.399	Vienesas, jugos, pan y otros para la jornada de evaluación del carnaval
23641	22.10.07	13.977	Mercaderías Varias
423850	03.11.07	22.314	Huevos, aceite, jugos, sal, layalosa, helados, mayonesa y azúcar para la jornada de evaluación del carnaval
915237	20.09.07	17.440	Fideos y porotos para los participantes del carnaval
569145	25.09.07	3.570	Cecinas para sandwichs
47774	25.09.07	12.900	Vasos, cucharas y servilletas
787079	25.09.07	13.868	Tallarines, aceite y azúcar
TOTAL \$		237.548	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO N° 3

Desembolsos insuficientemente acreditados – Otros.

Boleta y/o Factura	Fecha	Monto \$	Especificación
7968229	04.10.07	28.708	Colaciones, jugos, galletas y otros con motivo del intercambio Sociocultural en la V Región
12699049	04.10.07	23.435	Yoghurt, arroz, té, azúcar y otros con motivo del intercambio Sociocultural en la V Región
103841	05.10.07	750	Bebida de 2 Litros con motivo del intercambio Sociocultural en la V Región
103845	05.10.07	350	Galletas con motivo del intercambio Sociocultural en la V Región
103843	05.10.07	900	Galletas para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
121881	06.10.07	4.796	Vienesas para colaciones de participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
596803	06.10.07	11.345	Fiambre y pan para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
154577	06.10.07	828	Galletas y bebidas para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
150586	05.10.07	2.786	Bebidas y pre pizzas para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
129254	06.10.07	2.228	Galletas y bebidas para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
129248	06.10.07	907	Galletas para los participantes del intercambio Sociocultural en la V Región
119294	06.10.07	2.099	Bandeja de huevos - intercambio Sociocultural en la V Región
087159	07.10.07	4.506	Bebidas - intercambio Sociocultural en la V Región
134676	07.10.07	2.388	Bebidas - intercambio Sociocultural en la V Región
129253	06.10.07	1.246	Galletas - intercambio Sociocultural en la V Región
221016	07.10.07	500	Sandwich - intercambio Sociocultural en la V Región
221017	07.10.07	12.690	Helados - intercambio Sociocultural en la V Región
389236	06.10.07	5.100	Pan - intercambio Sociocultural en la V Región
869400	05.10.07	8.500	Jugos, fiambres - intercambio Sociocultural en la V Región
328994	06.10.07	400	Galletas - intercambio Sociocultural en la V Región
23752	05.10.07	600	Bebidas - intercambio Sociocultural en la V Región
446296	05.10.07	20.689	Fiambres, pan, bebidas y otros - intercambio Sociocultural en la V Región
2130	09.10.07	3.900	Almuerzo chorrillana - intercambio Sociocultural en la V Región
131593	07.10.07	10.000	Almuerzos pescado frito con agregado - intercambio Sociocultural en la V Región
131594	07.10.07	10.000	Almuerzos pescado frito con agregado - intercambio Sociocultural en la V Región
131595	07.10.07	8.900	Almuerzos pescado frito con agregado - intercambio Sociocultural en la V Región
272	07.10.07	200.000	Transporte - intercambio Sociocultural en la V Región
53939	05.10.07	5.979	Bebidas, jugos, galletas y otros
TOTAL \$		374.530	

01

MEMO Nº 421 / 2008.

ANT.: Ord. C.G.R. 50657 de 29.10.08. Citación Asamblea Consejo Seguridad Ciudadana de 08.06.07; Acta Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública 12.07.07 y Certificado Secretario Técnico; Acta de Sesión Extraordinaria Consejo aprueba Diagnostico Comunal de Seguridad Pública 26.12.07; Decreto Exento Nº 1594 de 24.08.06; Ordinario Nº 1393/2008 Ministerio del Interior de 12.02.08; Ordinario Nº 1800/115 de Alcaldía de 28.07.08; Ordinario de C.G.R. Nº 63956/08; 9 Actas de Sesiones del Consejo de Seguridad Ciudadana; Certificado Jefa Dpto. Finanzas de 18.11.08; Comprobantes de Egreso Año 2007 Nros. 3507, 3415, 3172, 1378, 2940, 1885, 2346, 2580, 3286. Listado asistencia "Jóvenes de San Joaquin: Nuevas problemáticas sociales comunitarias y legales"; Presentación Gendarmería y Centro Jurídico Antidrogas CAJ; Informe actividades Equipo Profesional Programa Seguridad; copia Fichas Ingreso Beneficiarios y Certificado de Conformidad; Listado beneficiarios proyecto "Yo estoy con mi Barrio-Grupo Juvenil Socio Cultural Todo Por Berlioz"; Ordinario Nº 5451 de Jefa de la Unidad de Gestión Regional, División de Seguridad Pública de 02.05.08; Convenio de 20.08.07; Comprobante de recibo de afiches y volantes Proyecto "Yo estoy con mi barrio- Grupo Juvenil Socio cultural todo por Berlioz"; Memoria Histórica de la Población Berlioz; Acuerdo Operativo Proyecto "Yo estoy con mi barrio- Grupo Juvenil Socio cultural todo por Berlioz"; Certificado Alumno Regular de Cristian Alejandro Sandoval Rojas; Diagnóstico Inicial y el Informe Final Proyecto Atención y Prevención de Maltrato Infantil en Tres Colegios Municipales de San Joaquin; 20 Certificados Alumno Regular CEM San Joaquin Nº 484; 5 Certificados Alumno Regular Cem Horacio Aravena Andaur; Segundo Informe Programa de Prevención a la Deserción Escolar en niños y niñas de Alta Vulnerabilidad Social en la comuna de San Joaquin presentado por la O.N.G. GAC Expresos y Certificados Alumno Regular de beneficiados; Certificado Alta Folio Nº 28/08, Jefa Depto. Administración y Encargado Inventario; Informe actividades extraordinarias equipo Protección Ciudadana y Certificado de Conformidad;

MAT.: Respuesta Preinforme de Observaciones a la Auditoria del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

San Joaquin, 04.12.08

DE: DIRECTOR JURIDICO

A : SR. ALCALDE

Con relación al antecedente y materia informo a usted que analizado el Preinforme de Contraloría, se han podido establecer las siguientes conclusiones debidamente documentadas, las que se exponen a continuación de acuerdo a la numeración del citado Preinforme.

1. Evaluación de Control Interno

1.1.- Aspectos Generales

Aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana y del Diagnostico.

Con fecha 12 de Junio de 2007 se realizó la sesión ordinaria del Consejo de Seguridad Ciudadana, en la cual se discutió la aprobación del Plan de Seguridad Pública del periodo 2007, levantándose con posterioridad el acta correspondiente.

Secretario Técnico Titular de la época, quien acredita que los miembros del consejo asistentes a dicha sesión, aprobaron por unanimidad el Plan de Seguridad Pública del periodo 2007, con las observaciones señaladas en la discusión.

Cabe agregar que las observaciones efectuadas por los consejeros fueron incorporadas al Plan de Seguridad Pública definitivo, lo que se comprueba con la comparación este documento con la presentación en Power Point realizada anteriormente por el Secretario Técnico en la sesión del Consejo.

Se acompaña copia de la citación expedida por el Alcalde con fecha 08 de junio de 2007, en la cual se señala expresamente el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión y además la tabla con los temas a tratar, siendo estos los siguientes : "1.- Aprobación de propuesta de Plan Comunal de Seguridad Pública; 2.- Varios".

Se adjunta acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de diciembre de 2007, en la que por la mayoría absoluta de los miembros asistentes se aprobó el Diagnostico Comunal de Seguridad Ciudadana, incluyendo el listado de consejeros asistentes y la citación expedida por el Alcalde Sergio Echeverría con fecha 21 de diciembre de 2007, la que contiene el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión y la tabla con los temas a tratar, siendo estos: 1.- Resumen de Gestión Mayor de Carabineros José Sandoval, 2.- Sanción del Diagnostico de Seguridad Pública, 3.-Varios".

1.2. Transferencia de fondos.

Efectivamente el Ministerio del Interior, deposito en arcas municipales el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal correspondiente al 2006 en el año 2007.

1.3. Cuenta Corriente exclusiva para manejar recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo a artículo 8 del Decreto Supremo N° 382 de fecha 23 de marzo de 2006 del Ministerio del Interior.

Al respecto cabe hacer presente que el Decreto Exento N° 1594 de fecha 24 de agosto de 2006, del Ministerio del Interior que aprobó el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín de fecha 12 de Julio de 2006, señala en su artículo Séptimo número Duodécimo : "La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora del Programa, será responsable de cumplir con la provisión de fondos establecidos en este Convenio, por medio de la creación de una Cuenta Complementaria, la cual sólo podrá ser

Esta redacción, unido al desconocimiento de la normativa, condujo a identificar erróneamente la "cuenta complementaria" con la cuenta complementaria de "Fondos de Terceros".

Dado lo anterior, contablemente los fondos pasaron a las siguientes cuentas.

Nombre de cuenta Complementaria	Nº Cuenta de Ingreso	Nº Cuenta Egreso
F.Concursable Batucada Furia Leguina	613.06.94.013.000	613.16.94.013.000
F. Concursable Todo Por Berilos	613.06.94.014.000	613.16.94.014.000
Fondo Especial 2007	613.06.99.030.001	613.16.99.030.001
FAGM-Honorarios Secretario Técnico	613.06.94.001.000	613.16.94.001.000

Posteriormente, el Decreto Exento Nº 2707 de fecha 29 de diciembre de 2006 aprobó la modificación del convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín, extendiendo el plazo de duración del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007. Este antecedente señala en su artículo Segundo número Cuarto: "Déjese expresamente establecido que las restantes Cláusulas del Convenio que las partes modifican por este instrumento continúan vigentes." En este decreto no hubo mención alguna respecto de la administración de los fondos en cuenta exclusiva.

El tema fue aclarado posteriormente por el Ministerio del Interior mediante Oficio Nº 1393, de fecha 12 de febrero de 2008, y suscrito por el Subsecretario de dicha cartera, que señala en su apartado b): "En este mismo sentido, y en cumplimiento a las recomendaciones recibidas por parte de la Contraloría General de la República, le informo que las municipalidades que cuenten con recursos de este programa deberán abrir una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo. Esta gestión se sugiere realizarla en un plazo no superior a 45 días desde la fecha de recepción de este oficio, para facilitar la entrega de recursos dentro del presente año, dado que la obligatoriedad de esta medida quedará establecida en los respectivos convenios del año 2008."

Dada esta recomendación, la Dirección de Administración y Finanzas gestionó la apertura de Cuenta Corriente Nº 10600531 del Banco BCI denominada Comuna Segura, de uso exclusivo

Mediante oficio N° 63956/08 Contraloría da cuenta de la toma de conocimiento y autorización de la apertura de la cuenta corriente N° 10600531 Municipalidad de San Joaquín-Comuna Segura.

1.5. Supervisión de ejecución del Convenio por el Consejo de Seguridad Pública.

En esta parte, cabe indicar que se celebraron las siguientes Sesiones de Consejo, adjuntándose en todos los casos la citación expedida mediante libro de correspondencia, copia de dicho libro donde se registra la recepción por parte de los destinatarios, impresión de las citaciones efectuados vía correo electrónico por el Secretario Técnico; Acta de la sesión; listado de los consejeros e invitados asistentes a la asamblea.

Cuatro Sesiones Extraordinarias.

03 de Abril de 2007, 17 de Abril de 2007, 24 de Julio de 2007 (En este caso se acompaña a impresión de la citación a sesión de Consejo de Seguridad Ciudadana efectuada vía correo electrónico por el Secretario Técnico; Acta de la sesión; lista de los consejeros asistentes a la asamblea.) y 26 de Diciembre de 2007;

Cinco Sesiones Ordinarias.

09 de mayo de 2007, 12 de Junio de 2007, 03 de Julio de 2007, 12 de Septiembre de 2007, 11 de Diciembre de 2007.

En definitiva se efectuaron cinco sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del Consejo de Seguridad Pública. Si bien estas no se realizaron cada dos meses, lo cierto es que las 9 sesiones efectuadas durante el año calendario permitieron que los consejeros se reunieron regularmente, y que se mantuvieron informados y efectuaran el seguimiento del Programa.

1.6. Control Contable.

Es menester señalar que las cuentas señaladas en el preinforme : " Administración 6130653000" y " aplicación 6131653000 " no corresponden a ninguna cuenta complementaria de este Municipio.

Las cuentas Complementarias efectivamente utilizadas año 2007 son las siguientes:

Nombre de cuenta Complementaria	Nº de Ingreso	Nº Egreso
F.Concursable Batucada Furia Leguina	613.06.94.013.000	613.16.94.013.000
F. Concursable Todo Por Berlioz	613.06.94.014.000	613.16.94.014.000
Fondo Especial 2007	613.06.99.030.001	613.16.99.030.001
FAGM-Honorarios Secretario Técnico	613.06.94.001.000	613.16.94.001.000

En lo relativo al nivel de desagregación de los ingresos y gastos asociados a cada proyecto, el Convenio Vigente al año 2007 no exige ningún nivel de desagregación por ítems de gasto, por el contrario, sólo obliga a abrir una cuenta complementaria.

2.- Examen de Ingresos.

La revisión no determinó observaciones.

3.- Examen de Egresos.

3.1. Fondos a rendir entregados a funcionarios municipales para gastos menores.

Durante el año 2007, el municipio entregó fondos a rendir a los funcionarios Nixsa Flores Monsalve y Guillermo Hernández Norton, observándose las siguientes situaciones.

3.1.1. Fondos a rendir sin respaldo correspondientes a gastos de traslado, microbús y taxi entre otros en los siguientes Comprobantes de Egresos, con los siguientes montos observados.

Nº 1378 de 19.06.07, por \$ 24.300, traslado taxi y otros.

La suma objetada tiene como respaldo un informe de bitácora firmado por la Coordinadora del Proyecto "oficina de Mediación y Protección Ciudadana" en la cual se detalla la fecha, destino y valor de cada uno de los traslados.

Nº 2490 de 23.10.07, por \$ 128.440.

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora de los siguientes profesionales: Verónica Pérez, asistente social; Julio Tapia Perlaiz, asesor jurídico; Montserrat de los Reyes, Abogada, Laura Fanny Quintanilla Torrent, Abogada.

Nº 3172 de 14.11.07, por \$ 61.120

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora de los siguientes profesionales: Verónica Pérez, asistente social; Laura Fanny Quintanilla Torrent, Abogada.

Nº 3616 de 14.11.07 \$ 20.500

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora, cuyo detalle son traslados al Centro de Justicia y Ministerio del Interior.

Nº 1885 de 25.07.07 por \$ 29.010

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora del Secretario Técnico comunal Julio Sanhueza Tapia

Nº 2346 de 29.11.07 por \$ 56.470

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora del Secretario Técnico comunal Julio Sanhueza Tapia.

Nº 2580 de 14.09.07 por \$ 52.570

La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora del Secretario Técnico comunal Julio Sanhueza Tapia.

Nº 3286 29.11.07 \$ 52.570 La suma objetada tiene como respaldo informe de bitácora de los siguientes profesionales: Julio Tapia Perlaiz, asesor jurídico; Laura Fanny Quintanilla Torrent, Abogada.

En relación a la falta respaldo observado, cabe señalar que todos los montos aquí señalados se encuentran respaldados con su correspondiente Bitácora en la cual se detalla la fecha, destino y valor de cada uno de los traslados.

Los destinos se enmarcan dentro los objetivos del programa y son los siguientes: Fiscalía Metropolitana Sur, Centro de Justicia de Avda. Pedro Montt, Juzgado de Garantía de Santiago, Ministerio del Interior, Sedes Sociales de Organizaciones Comunales, Colegios Municipalizados de la comuna.

Sin la posibilidad de efectuar los gastos de movilización el programa básicamente habría dejado de funcionar, de manera que la justificación del gasto existe, sin embargo, por error las rendiciones fueron aprobadas solamente con la Bitácora. Como ejemplo recurrente cabe señalar los desplazamientos al Centro de Justicia ubicado en la calle Pedro Montt, en donde se tramita la mayoría de las causas atendidas por el Programa, las que son absolutamente justificadas, aparecen en la Bitácora, pero no cuentan el comprobante adecuado.

3.1.2. Fondos a rendir insuficientemente acreditados.

La observación señalada en el Preinforme, derivada del Comprobante de Egreso N° 3172 de fecha 14.11.07, señala : "no se acompaña nómina de alumnos u otro antecedente".

A fin de aclarar el tema, se adjunta a esta presentación Listado de los alumnos participantes en la jornada denominada "Jóvenes de San Joaquín: Nuevas problemáticas sociales comunitarias y legales", realizada en el auditorium de la Dirección Regional Metropolitana de Gendarmería de Chile. Este listado de asistencia fue elaborado por personal de Gendarmería y se adjunta en fotocopia.

También se acompañan las presentaciones efectuadas por el mayor Alejandro Fuentes Morales, Jefe de Destacamento CPC-CIP, San Joaquín y Rodrigo Retamal, Sociólogo del centro Jurídico Antidrogas de la Corporación de Asistencia Judicial.

3.1.3. Fondos a rendir que no se ajustan al objetivo para los cuales fueron otorgados, por concepto de Galletas, Confites, Pan de Pascua, bebidas, jugos, ramitas y otros.

Comprobante de Egreso N° 1885 de 25.07.07, monto observado \$ 72.224.

Estos recursos provienen del Fondo de Apoyo a la Implementación y Gestión de Proyectos y cuentan con un Programa Presupuestario aprobado por Decreto Alcaldicio N°1013 de fecha 20 de Julio de 2007, cuya descripción señala : " En el Marco de la Producción y Difusión de actividades del Plan comuna Segura, se lleva a cabo reuniones con Organizaciones sociales y comunidad en general en los distintos territorios de la comuna y para ello se requieren una serie de insumos para optimizar la gestión en estos eventos. Agrega como Objetivo General " Contar con Fondos para dar

Comprobante de Egreso N° 2346 de 27.08.07, monto observado \$ 27.910.

Estos recursos provienen del Fondo de Apoyo a la Implementación y Gestión de Proyectos y cuentan con un Presupuestario Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1136 de fecha 24 de agosto de 2007, en cuya descripción se señala " La intervención en proyectos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal del Plan Comuna Segura y la gestión para establecer Diálogo Ciudadanos y Mesas Territoriales sobre la situación de la Seguridad Ciudadana en los distintos sectores de la Comuna, implica la realización de jornadas, reuniones cuya extensión y características requieren de una serie de insumos. Estos insumos corresponde a café, azúcar, galletas, jugos, y otros, junto con materiales que tienen que ver con colaciones para los asistentes platos de cartón, servilletas, papelería, cubiertos plásticos, manteles y otros...."- Agrega como Objetivo General: Contar con Fondos para dar realización de jornadas y mesas territoriales de seguridad ciudadana en los sectores comunales. Estos gastos están contemplados en el Convenio establecido entre el Municipio y el Ministerio del Interior para ejecución del Plan Comuna Segura y destinados a la gestión de la secretaria Técnica Comunal de este Plan.

Comprobante de Egreso N° 2580, de 14.09.07, monto observador de \$ 147.257

Estos recursos provienen del Fondo de Apoyo a la Implementación y Gestión de Proyectos y cuentan con un Programa Presupuestario aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1226 de fecha 11 de Septiembre de 2007, cuya descripción señala " Los proyectos del Plan Comuna Segura y la Gestión de este en la realización a la situación de la Seguridad Ciudadana en los distintos sectores de la Comuna, generan la realización de eventos vinculados a la recuperación de espacios públicos. Para ello se requiere insumos correspondiente a café, azúcar, galletas, jugos, pan y otros, para las reuniones con la comunidad, además de materiales como platos, servilletas, papelería, cubiertos plásticos, manteles y otros...". Agrega como Objetivo General " Contar con Fondos para la realización de eventos territoriales de seguridad ciudadana en los sectores comunales. Estos gastos están contemplados en el Convenio establecido entre el Municipio y el Ministerio del Interior para ejecución del Plan Comuna Segura y destinados a la gestión de la secretaria Técnica Comunal de este Plan.

Comprobante de Egreso N° 3286 de 29.11.07, monto observado \$ 100.144-.

Gasto efectuado con Fondos del proyecto de "Oficina de Mediación y protección Ciudadana", estos cuentan con Programa Presupuestario aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1586 del 27 de noviembre de 2007, solicitado para la adquisición de alimentos, almuerzos, gastos de movilización, coffe break (galletas, azúcar, café, té leche), etc..

Fondo de Apoyo a la Implementación y Gestión de Proyectos. Estos gastos cuentan con Programa Presupuestario aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1606 de fecha 29 de Noviembre de 2007, denominado "Jornadas territoriales Comunitarias de Seguridad con Niños y Niñas" a desarrollarse en sedes sociales comunitarias. Estos gastos están contemplados en el Convenio establecido entre el Municipio y el Ministerio del Interior para ejecución del Plan Comuna Segura y destinados a la gestión de la Secretaria Técnica Comunal de este Plan.

Comprobante de Egreso N° 3507, de 21.12.07, por \$ 250.000.

Fondo de Apoyo a la Implementación y Gestión de Proyectos. Este gasto cuenta con Programa Presupuestario aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 20 de Diciembre de 2007, denominado "Jornadas territoriales Comunitarias de Seguridad con Niños y jóvenes Navidad Comunal". Estos gastos están contemplados en el Convenio establecido entre el Municipio y el Ministerio del Interior para ejecución del Plan Comuna Segura y destinados a la gestión de la secretaria Técnica Comunal de este Plan.

Todos los gastos en alimentos reseñados son consistentes con el marco jurídico de los convenios celebrados entre la Municipalidad y el Ministerio del Interior, según se pasa a exponer:

a.- El artículo 3 del Decreto Exento N° 1594 de fecha 24 de agosto de 2006, modificado por Decreto Exento N° 2707 de fecha 29 de diciembre de 2006 señala : "Asimismo Autorízase al Ministerio del Interior para prestar su colaboración financiera a la Municipalidad de San Joaquín, mediante el traspaso de la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), cantidad que sin incorporarse al presupuesto Municipal, se destinará según lo determine el Secretario Técnico, al financiamiento del proceso de implementación y gestión de proyectos en el marco de la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana".

Este fondo tiene como objetivo fundamental implementar y gestionar los proyectos a ejecutar en el año calendario, así como la gestión de Diálogos Ciudadanos y Mesas Territoriales en los diversos sectores de la comuna, lo que permite al Secretario Técnico conocer la realidad de cada sector en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, para posteriormente confeccionar un diagnóstico y Plan más acabado y con mayor especificidad.

La labor de apoyo a la ejecución de los proyectos que dicen relación con intervenciones en el ámbito sicosocial y situacional, implica realizar capacitaciones, talleres, charlas, encuentros , etc., a los cuales asisten generalmente adultos, jóvenes y niños de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.

recreativo que fomente la participación en el contexto actual, donde la comunidad tiende a no integrarse ni comprometerse con este tipo de temas.

b.- En cuanto al gasto individualizado con C. E. N° 3286, de 29.11.07, cabe señalar que la Resolución Exenta N° 7466 del 29 de diciembre de 2006, del Ministerio del Interior en su artículo primero aprobó proyectos presentados por la Municipalidad de San Joaquín, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo destinado a Apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Ciudadana, cuyos respectivos Números de Código, denominación y monto aprobado se especifican a continuación:

Código del Proyecto: : FAGM 131619-06-01
Nombre del Proyecto: : Oficina de Mediación y Prevención Comunitaria
Modalidad de Ejecución : Directa
Institución Ejecutora : Municipalidad de San Joaquín
Monto Asignado : \$ 30.574.593

El Acuerdo Operativo de este convenio, enviado mediante ORD. N° 2000/63 de fecha 10 de abril de 2007 a la Jefa de la Unidad territorial de la División de Seguridad Pública, Ministerio del Interior, señala en su apartado VI. Presupuesto del Proyecto " Material de Consumo en jornadas, cursos y otros, material didáctico, papelería, carpetas, fotocopias, anillados, colaciones, alimentos, material de aseo y otros \$ 800.000" agrega en "Gastos Corrientes; habilitación de Oficina y gastos de cuentas de servicios básicos, arriendo de local, servicio de equipamiento para evento de impacto (Seminario) \$1.000.000" (se adjunta copia de oficio y acuerdo operativo).

Es decir, el Programa detallado en cuanto sus acciones mediante el Acuerdo Operativo, permitió expresamente la adquisición de alimentos.

El esquema de los convenios que permitieron este tipo de gasto, se mantuvo hasta la dictación del Decreto Exento N° 1.378 de fecha 04 de abril de 2008, que aprobó el Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana. El artículo 2 N° 2 inciso tercero de citado decreto señala : "Los proyectos señalados precedentemente serán financiados con cargo al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, en adelante FAGM, y deberán ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el documento "Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la gestión Municipal (FAGM), aprobado mediante resolución exenta n° 1745 de 12 de marzo de 2008, y que además como anexo forma parte del presente convenio y obliga a las partes a su cumplimiento".

Luego, en la página 8 del documento "Orientaciones Administrativas y Técnicas", quedó prohibido expresamente financiar gastos relacionados con alimentación, y a partir de ese momento no se efectuaron más gastos en alimentos.

3.2. Desembolsos insuficientemente acreditados

3.2.1. Honorarios.

- a) Contraprestaciones de servicios bajo la modalidad de honorarios, efectuado por el equipo multidisciplinario que intervino en la ejecución del Proyecto Oficina de Mediación y Prevención Comunitaria. Al respecto señala el Preinforme que, "los informes mensuales que justifican los reembolsos por dicho concepto, no mencionan en forma detallada el trabajo, efectivamente desarrollado por el prestador del servicio, toda vez que son genéricos, omitiendo acompañar documentos que señalen los nombres de los participantes y las acciones concretas desarrolladas". Respecto a este punto los profesionales que se desempeñaron en este proyecto, acompañan a esta presentación informe de actividades detallada, copia de fichas de ingreso de los usuarios atendidos y certificado de conformidad de dichos servicios.
- b) Según refiere preinforme en lo relativo a los pagos efectuados a las personas⁴ contratadas a honorarios en el marco del proyecto "Yo estoy con mi Barrio-Grupo Juvenil Socio Cultural Todo Por Berlioz", no se encontrarían fehacientemente acreditados, debido a que no existen registros que individualicen a los beneficiarios de los talleres impartidos.

Efectivamente estos listados no se acompañaron a la rendición de cuentas, sin embargo, los correspondientes verificadores fueron entregados por la Organización al Secretario Técnico y se acompañan a esta presentación en formato de Disco Compacto Digital.

3.2.2. Otros:

Insuficiencia de documentos en rendiciones de cuenta para acreditar cabalmente la correcta inversión de los fondos entregados a las organizaciones "Batucada Furia Leguina" y "Grupo Socio Cultural todo por Berlioz".

A.- "Batucada Furia Leguina".

1.- Gasto Movilización colectiva, taxi , metro por \$ 75.420, "sin indicar motivo de viaje y algunas boletas sin fecha".

La Bitácora de gastos de movilización presentada junto a la rendición, son en general coherentes con los objetivos del proyecto, pues muestran una serie desde la Población La Legua, donde residen los integrantes de la organización a destinos tales como "Franklin" y "Recoleta", ambos sectores comerciales. Por otro lado, los viajes a la Quinta Región eran esenciales al programa. Respecto de los boletos de locomoción colectiva local en Valparaíso, Viña y Con Con, aparecen justificados en el marco del proyecto y efectivamente por su naturaleza (boletos de micro), carecen de fecha.

2.- Registros de participantes de Taller de Muralismo y de Clown para niños, por \$ 120.000.

Se adjuntan los listados de participantes de ambos talleres y anexo de asistencia, proporcionados la organización al Secretario Técnico

3.- Video de experiencias socioculturales.

Se adjunta el Video en formato DVD.

4.- Rendición de cuenta que incluyen gastos efectuados en la Quinta Región.

Sin perjuicio de lo acertado de la aseveración, el examen de los antecedentes disponibles en este informe, indica que el Acuerdo Operativo de este proyecto, de 20 de agosto de 2006, contemplaba entre los Productos a Obtener con el Proyecto, el siguiente: "2 encuentros de intercambio de experiencias socioculturales con jóvenes en la Quinta Región".

Luego el 27 de noviembre de 2007, la organización solicita un cambio en el acuerdo operativo a fin de desarrollar una actividad los días 4, 5 y 6 de Enero de 2008 en Lota VIII Región.

La respuesta oficial a esta solicitud fue generada por la Jefa de la Unidad de Gestión Regional, División de Seguridad Pública, mediante oficio Ordinario N° 5451 de 2 de mayo de 2008. En la última hoja de este oficio, hay una nota a mano de fecha 30 de abril de 2008 que señala: "Se aprueba técnicamente la modificación propuesta puesto que no altera los productos ni las orientaciones originales del proyecto".

Estos elementos acreditan claramente que la aprobación de la modificación al acuerdo operativo fue tardía a lo menos en 5 meses.

Efectivamente, la propuesta de cambio implicaba que la segunda actividad se realizaba entre el 4 al 6 de enero de 2008 en la VIII Región. Ante la falta de una oportuna comunicación oficial de la aceptación del cambio propuesto, la organización realizó durante el mes de enero de 2008 el segundo encuentro de jóvenes en la Quinta y no en la Octava Región. En ese periodo, y ante la falta de autorización, se mantenía vigente el primer acuerdo operativo, que contemplaba como se señaló anteriormente, dos actividades en la Quinta Región.

Se adjunta el Ordinario N° 5451 de la Jefa de la Unidad de Gestión Regional, División de Seguridad Pública, de 2 de mayo de 2008, que incluye la solicitud de cambio de Acuerdo Operativo, y el Convenio de fecha 20 de agosto de 2007.

B.- "Grupo Socio Cultural todo por Berlioz".

1.- En cuanto a la entrega de los afiches y volantes pagados al Proyecto "Yo estoy con mi barrio- Grupo Juvenil Socio cultural todo por Berlioz", efectivamente no se adjuntaron a la rendición de cuentas la constancia de la recepción de estos elementos. No obstante estos verificadores fueron entregados por la organización al Secretario Técnico y se adjuntan a esta presentación.

2.- Se adjunta "Memoria Histórica de la Población" entregado al Secretario Técnico.

3.3. Rendición de recursos entregados a organización comunitaria que no se ajustan a los fines para los que se otorgaron.

El Preinforme señala : "en relación con los fondos entregados a través del comprobante de egreso N° 2443 de fecha 04 de septiembre de 2007, para disponer de recursos humanos, materiales de consumo y gastos corrientes, se adjuntan boletas y/o facturas por \$ 237.548, que corresponden a bebidas y alimentos, lo que no se ajusta a los fines para los cuales se otorgaron los respectivos".

En esta parte, cabe señalar que el Acuerdo Operativo firmado por la Organización y su modificación aprobada por el Coordinador Zonal de la División de Seguridad pública, establece expresamente en cuanto al Material de consumo la posibilidad de adquirir " Alimentos para los desayunos, almuerzos, onces y cena para 40 jóvenes" por la suma de \$ 480.000. Se adjunta Acuerdo operativo.

De acuerdo a lo establecido en el preinforme, las personas incorporadas al proyecto de atención y prevención del maltrato infantil en colegios municipales de la comuna de San Joaquín, no estarían en los registros de la corporación de Educación y salud de ese Municipio, durante la anualidad 2007.

Al analizar el listado incorporado al preinforme referido se obtiene lo siguiente:

a) Escuela N° 460 Provincia de Ñuble:

En el caso de Cristian Sandoval Reyes, existió un error de tipeo del segundo apellido del alumno, ya que el nombre correcto del este es **Cristian Alejandro Sandoval Rojas**, se adjunta certificado de alumno regular del establecimiento.

b) En el caso de la niña Luz Canales Quintana, quien no figura como alumna del colegio, esto se explica por el error cometido al confeccionar en el primer listado de beneficiarios que sería atendido por el proyecto en esta escuela. La atención se realizó a 34 alumnos de esta escuela y esta niña no fue parte de la atención. Esto se corrobora en el Diagnóstico Inicial y el Informe Final entregado al Secretario Técnico donde se reflejan las correcciones pertinentes, no figurando en este último antecedente la alumna como beneficiaria del proyecto.

c) CEM San Joaquín N° 484:

Los veinte alumnos que figuran como no acreditados, están registrados como alumnos regulares del año 2007 en el establecimiento antes indicado. Para corroborar esta información se solicitó Certificado de alumno regular del año 2007 de cada uno de ellos, los que se adjuntan.

d) Cem Horacio Aravena Andaur N° 95

Los cinco alumnos incorporados en el pre-informe, al ser consultados en el sistema SINEDUC están registrados como alumnos regulares del año 2007, lo que se corrobora con los correspondientes certificados de alumno regular expedidos por el establecimiento educacional por el periodo 2007, y que se adjuntan.

- e) Segundo Informe Programa de Prevención a la Deserción Escolar en niños y niñas de Alta Vulnerabilidad Social en la comuna de San Joaquín presentado por la O.N.G. GAC Expresos.

El informe objeto de revisión no corresponde al proyecto ejecutado en el año 2007, sino que al ejecutado en el año 2006. Esto explica que el listado de alumnos beneficiados por el proyecto no coincide con los datos proporcionados por la Corporación de Educación y Salud Municipal, ya que no figuran en la anualidad 2007 como alumnos regulares.

A fin de aclarar la situación, que se produjo por error de la Secretaria Técnica al proporcionar la información del año 2008 a la fiscalizadora, se acompaña a esta presentación Diagnostico proporcionado por la entidad que ejecutara del proyecto denominado " Prevención de la deserción Escolar en niños y niñas de Alta vulnerabilidad social en la Comuna de San Joaquín", ejecutado durante el año 2007 y que da cuenta de los niños beneficiarios hasta el mes de octubre del mismo año.

La lista de Beneficiarios consignada en este informe diagnostico se adjunta en Listado "Anexo N° 1 Escuela Ciudad de Frankfurt 2007" y Listado "Anexo N° 2 Escuela Juan XXIII ex 480". Se acompañan además Certificados de Matricula, de Alumno Regular y Certificado Anual de Estudio de los alumnos antes individualizados.

4. Otras observaciones

4.1. Falta de incorporación a inventario de equipamiento informático.

Según preinforme, "las compras de equipamiento informático con cargo al proyecto "Oficina de Mediación y Prevención Comunitaria", efectuadas a través de los comprobantes de egreso N° 1417, 1489, 1711, 1782 y 3695 de 2007 aún no han sido incorporados a inventario".

En relación a este punto debo señalar que se adjunta a esta presentación Certificado de Alta Folio N° 28 del año 2008, firmado por la Jefa del Departamento de Administración y por el Encargado de Inventario, el cual da cuenta del número asignado a cada uno de los equipos adquiridos durante el año 2007 y 2008. Se acompaña además CD con fotografías de los equipos inventariados.

Uso de feriado no contemplado en el contrato Equipo Oficina Mediación.

Si bien no se encontraba pactado en el contrato, este descanso fue efectivamente otorgado a título de compensación por la sobrecarga de trabajo que debió soportar todo el equipo multidisciplinario, durante el año 2006.

Cabe hacer presente que si bien los contratos de honorarios no contemplaban horarios ni días de trabajo, estos se deben cumplir de buena fe y los silencios del mismo se suplen entre otras formas por la costumbre. De esta manera, del silencio del contrato en relación a los horarios, no puede concluirse que el personal quede obligado a desarrollar funciones los 7 días de la semana las 24 horas del día, ni por otro lado, que no deban cumplir sus funciones en un periodo de tiempo adecuado.

Dados los antecedentes que se acompañan, se acredita que el equipo durante gran parte del año 2006, debió ejecutar labores entre las 8.30 de la mañana hasta las 22.00 horas, incluyendo sábado y domingo, lo que claramente, excede el margen normal de cumplimiento de un contrato de honorarios.

De esta manera, se impuso la necesidad de compensar con descanso al equipo de profesionales por labores ejecutadas más allá del límite normal del cumplimiento de sus funciones, que de otra forma podrían haber dado lugar al pago efectivo de las labores extraordinarias realizadas.

4.3.- Retención Pagada Fuera de Plazo de la Boleta de Honorarios N° 18 de 24 de octubre de 2007, formulario N° 29 folio N° 329727354.

Se solicitará a la organización Furia Leguina que haga la rectificación pertinente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PATRICIO VARELA PONCE
ABOGADO
DIRECTOR JURIDICO

PVP/VCM
Distribución
Alcaldía
Jurídico (2)